

*[Handwritten signature]*

36

Marcos Paz,

02 ENE 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que realizara el programa Centros Deportivos Barriales 2024, destacándose eventos deportivos y recreativos, municipales y regionales, viajes y excursiones, paseos, provisión de materiales, indumentaria y alimentos, meriendas, capacitaciones, regionales y nacionales, mantenimiento de las sedes y predios, artículos de limpieza, campamentos dentro y fuera del partido, festejos del día de la niñez, primavera, vacaciones de invierno, programa de verano.

Que a través de estas actividades y eventos especiales la subsecretaria tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los alumnos que durante el año 2024 participaran de las distintas propuestas, cumpliendo los objetivos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal, los eventos, actividades y competencias del programa Centros Deportivos Barriales 2024.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DE DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 036. Año 2024. Folio 037.